# LA SANCION

# PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

"La prensa debe ser la antorcha que ilumina y no la tea que incendia".

GUTTEMBERG

Quito, 1º de Marzo de 1898.

"La enseñanza del clero debe ser noble come la de Jesucristo, por el ejemplo y la palabra."

# "LA SANCION"

Quito, Marzo 1 de 1898

# "BE PROSCRITO" DE LIMA

Replicar! Y para qué? El insulto procaz, la calumnia, la mentitira ruin mercen acaso que les salgamos al frente con la filosofia de la verdad, de la justicia, del derecho?

Tal ha sido nuestra respuesta á las personas, que indignadas con la lectura de "El Proscrito," han creido que estamos en el caso de dar un mentis á sus misteriosos redactores, quienes, á pesar de la distancia, no se atreven á suscribir sus artículos y no se diga que por temores al Gobierno alfarista que destruye imprentas y fusi-la á los escritores, com han dado en la flor de recalcarnos los traidores, los tránsfugas de nuestro partido, no menos que la clerigalla y sus acólitos; no es ese temor que les obliga á usar del antifaz: ellos temen, y con razón, que el mundo les señale como á farsantes y judíos, o por lo menos, que sabedores de sus nombres, ve igamos en sus autecedentes políticos y les hagamos contar cuantas son cinco.

Así, por más que hemos querido do guardar silencio con los proscritos, si por lástima unas veces, si, en otras, por ser insustancial y sin argumento el círculo vicioso del colega, hoy nos viene á sacar de nuestro propósito el Nº 11 de aquella publicación, número que nos regala un enorme editorial bajo el titulo de "La Sanción de Quito."—Y qué editorial, señores nuestros! La más deslenguada mujerzuela no habría usado de palabras como las del periódico limeño.

las del periódico limeño.

Pero ese es el estilo de la rabia impotente; y por lo tanto, no nos fijemos en su manera de decir.

Comienza por llamarnos asalariados, jornaleros, servidores nicondicionales de todos los gobiernos y otras lindezas que no viene al tanto repetirlas.

Tenemos para reir: el valor de sesenta suscripciones que el Gobierno toma de este semananto (l) es suficiente para que nos llaméis asalariados y vendidos? Con

esa miscrable suma podríamos dar vida á nuestra publicación y alcanzar, todavía, utilidades? "La Sanción" se sostiene dignamente con sus propios esfuerzos, y su conducta es imparcial hasta donde nos lo aconsejan la razón y la conciencia.

Servidores de todos los Gobiernos! Señores, nuestros, no habléis
de esa manera: semejantes cosas
podría decirse, talvez con mejor
acierto, de vosotros viejos lobos
de la política, que habéis dirigido
los ojos á todos los rincones y metido las manos en todos los platos,
para saborear de cada uno de ellos;
mas no de jóvenes honrados que
por primera vez pisamos los umbrales de la vida nóblica.

brales de la vida pública.

Sabed que no nos hieren en manera alguna vuestras acusaciones, y que por lo mismo, no creemos necesario contestarlas,

Hablemos, pues, aunque ligeramente, de vuestro procedimiento actual por si demos en el benéfico fin que váis buscando ó que por lo menos debíais de buscar. Veamos, si al hacer lo que hacéis, es asisten la justicia y la verdad.

Debéis pertenecer, indudablemente, incógnitos escritores, á determinado bando político: sois liberales!—Impreso está en vuestra frente el sello de la tracción que habéis hecho á la Patria, al partido, al caudillo.—Vuestras bastardas ambiciones os llevaron á conspirar sin tregua, á raíz del triunfo del partido liberal, llegando á tal extremo vuestra tenacidad, que el Gobierno se vio en el caso de alejaros del país como á elementos perniciosos.

¿No estábamos obligados los liberales ingenuos á sostener nuestros principios á sangre y fuego, y á triunfar del ultramontanismo de cualquier modo que fuese?

Para ello era indispensable unirnos en masa y no desertar cobardemente, pretextando con hipocresía que no se avienen con los principios democráticos los atropellos consiguientes á toda recolución.

Vaya Ud. á cuenta de liberales somos á dejar que le degüelle impugnemente su adversario, y veremos si lo encuentra tan factible; tanto más, cuanto que el resuitado de la pasada contienda era de vida 6 muerte para el liberalismo. Dejarnos estar mano sobre mano en semejantes casos habría sido inicuo; péro abandonar nuestra bandera; pero aislar al caudillo en lo más importante de la jornada, esto habría sido imperdonable, habría sido criminal.

Y he ahí que vosotros lo hicisteis, para luego tomar la pluma en nación extranjera, y herir á mansalva la honra del suelo natal y la reputación de cuanto hombre de bien lleváis á la memoria; sin que este trabajo, Sres. te "El Proscrito," pueda enaltecer en nada la conducta que observáis, ni justificar vuestro pasado.

Sois conservadores? Menos derecho os queda para lanzar cen-suras contra el actual Gobierno, ya que para censurar se necesita tener la fronte limpia, y vuestros caudillos han sido criminales, desde García Moreno, antropófago de corazón de hiena, quien nos legó la horrible mancha de Tulcán, y que de no haberse fundido para él el machete de Rayo, como para Julio César el puñal de Bruto, andando los tiempos lo habríamos visto como á Nerón, incendiando su patria y riendo ante las llamas destructoras. Desde Garcia Moreno, decimos, hasta Caamaño, han sido criminales los caudillos del conservatismo y vergonzosos los ana les de su historia,

Ab, Caamaño! allí está vendiendo á vil precio la bandera de la
patria, la enseña republicana. Qué
crimen puede ignalarse á este crimen? Y Caamaño fué de los vuestros, por eso asesinó á Vargas Torres, por eso dominó con lo florido
del bando conservador....

La situación rentistica del país es otro misterio para los RR, de "El Proscrito" y como únicos responsables de la escaséz del tesoro público, señalan al General Alfaro y á los suyos.

Oh candor de niños!

Las arcas nacionales están exhaustas desde que Ribadeneira, el último vástago de la dominación conservadora, después de haber agotado los caudales públicos, tomó todo el dinero de los colegios, universidades y casas de beneficancia y se marchó á Colombia con la mayor parte de la suma colectada.

El Gobierno liberal, se vió, pues, obligado á satisfacer las dobles necesidades de aquellos establecimientos exhaustos de fondos, y á contrurrestar, generalmente, la crisis que viene en seguida de cada
revolución. Estas son las causas
principales de la actual pobreza,
amén del crecido presupuesto que,
si bien es censurable por la misma
razón de ser imposible—volvemos
á repetirlo—á causa de muchos
ingresos imaginarios, él está sancionado legalmente por toda una
Convención, de cuyos actos no hemos de hacer responsable á una
sola personalidad.

Ahora protestan los redactores de 4El Proscrito" que jamás han conspirado en su destierro y que muy por el contrario, su fin ha sido sostener la Constitución sea buena ó mala. Mire usted! Llamar á los acaudalados "á que contribuyan con dinero, y á los menesterosos á que sacrifiquen sus vidas para derrocar á balazos al radicalismo dominante", no es conspirar y conspirar á las claras? Registrad, señores nuestros, los primeros números de vuestra publicación y en uno de ellos encontraréis la cita que antecede, en términos más ó menos parecidos.

Sentimos no disponer de tiempo suficiente para hablar con más minuciosidad del colega ilimeño, el que, de paso sea dicho, desde el núm. 5 ó 6 no se ha dignado visitamos; pues el núm. 11 nos vino á la mano por pura casualidad.

## EL COLEGIO DE TULCAN

Cuarta carta del Hustrísimo González Suárez.

Sr. Cronista de "La Nación".

Guayaquil.

Mi muy estimado amigo:

Había resuelto guardar ya silencio acerca de la cuestión relativa al Colegio Nacional de Tulcán, pues creía que con los documentos publicados en mis correspondencias anteriores este aunto quedaba esclarecido; no obstante, quebranto ahora mi resolución obligado por graves motivos, y vuelvo á ocuparme en explicar más detenidamente mi conducta.

En la publicación, que los padres de familia han hecho en Ipiales, se asegara terminantemente que la autoridad eolesiástica de Pasto ha condenado el Colegio Nacional de Tulcán, calificándol de colegio "articatólico", en esa misma publicación aseveran los padres de familia que también el Director del colegio ha sido calificado de anticatólico. Prescindo, por lo pron-to, de la calificación del Director, para contraerme solamente à la condenacion

del colegio.

La condenación del colegio supone necesariamente un juicio previo: ese juicio debia seguirlo el Ordinario de Ibarra, bajo cuya jurisdicción está el colegio, y el Ordinario de Ibarra no ha seguido juicio ninguno contra el colegio. Aún hay más: si el Ordina-rio de Ibarra hubiera querido seguir juicio contra el colegio, no habria podido seguirlo, ni menos sentenciarlo. Voy a demostrar esto.

La autoridad eclesiástica no puede sentenciar sin previo juicio: si la au-toridad eclesiástica pudiera senteuciar sin previo juicio, se deduciria necesariamente, o que la autoridad celesiastica era indefectible, o que había en el mundo una autoridad esencialmente despótica, que fallaba sin fórmula alguna de juicio: ninguno de los extremos de esta disyuntiva se puede sostener. La autoridad eclesiástica no es omnimoda, y debe cenirse á los sagrados cánones; el Ordinario de Ibarra no podia, pues, sentenciar ni en favor ni en contra del Colegio de Tulcán, sin juzgar previamente el colegio.

Para juzgar el colegio debia guargar escrupulosamente las formas de los juicios canónicos: luego debia seguir contra el colegio un juicio canónico ordinario o un juicio canónico su-mario, porque en el Derecho Canónico no se conocen más que dos clases de juicios, que son el ordinario y el semario, fundi de las dos clases de juicios debia practicarse en el caso del Colegio de Tulcán? Ciaro es que el Obispo de Ibarra estaba obligado á seguir el procedimiento del juicio canónico ordinario; y como se trataba de perseguir un hecho criminal, el proceso debia principiar por la averiera el hecho criminal denunciado!

El hecho criminal denunciado era éste: el Colegio Nacional de Tulcán es colegio anticatólico. Para que el colegio fuera anticatólico, era indispensable que en el colegio, se enseñaran á los alumnos teorias ú opiniones contrarias á los dogmas católicos y á las doctrinas de la Iglesia romana: no

hay medio.

La denuncia existia, se replicará. ¡Cuál era esa denuncia? Seria, tal vez, el decreto expedido por la auto ridad eclesiástica de Pasto centra los padres de familia que tenían hijos su-yos en el Colegio de Tulcán? Veá-

El colegio se abrió en los primeros días del mes de Octubre del año de 1896; el primer decreto contra los padres de familia fue fulminado el 9 de Diciembre de aquel mismo año: luego en los sesenta días que habían transcurrido de curso escolar era indispensable que se hubiese dado á los niños una coseñanza anticatólica. ¿No 

Ahora bien: la clase de Religión se abrió el día 15 de Diciembre: por tanto el profesor de Religión no podia haber enseñado nada contrario á los dogmas católicos en los sesenta dias ante riores, pues ni siquiera habia puesto

un pie en el colegio.

En los sesenta dias no había habído, sino lecciones elementales de materias enteramente profanas, como son las de caligrafia, gramática castellana, arit-mética, geografia, é historia de Co-lombia: si el Ordinario de Ibarra hubiera querido, pues, hacer un proceso contra el Colegio de Tulcáo, no habria encontrado materia para ello

Supongo que hubiera intentado seguir un juicio: ¿quién declaraba? ¿Los niños? No: porque los menores no pueden declarar en juicio. ¿Los pa-dres de familia? Los padres de fami-lia protestaban que no habían notado cosa ninguna reprensible en sus hijos, y decian que estaban satisfechos del colegio. Luego el 9 de Diciembre de 1896, el Ordinario de Ibarra aunque hubiera querido, no habria podido pro-nunciar sentencia contra el Colegio de Talcan.

Añado que en sesenta días era no sólo moral sino hasta fisicamente imposible iniciar, proseguir y sentenciar un juicio canónico económico, mucho más un juicio ordinario: en el juicio sumario canónico no se puede prescindir jamas del requisito de oir la defensa del acusado.

Se observará que el decreto de la autoridad eclesiástica de Pasto denunciaba al Director del colegio como anticatólico: cierto, asi era, y, por eso yo redoblé mi vigilancia y adopté los medios que sugeria mi prudencia para evitar el mal; y el mal no se denun ciaba, en buenas cuentas, como real sino como probable. He ahi lo que babia: el Director el Colegio de Tulcán el año de 1894 tué calificado de heterodoje: el mismo Director el 13 de Octubre de 1896 protestaba que era cristiano, católico, apostólico, romane, y que en 1894 habin sido condenado sin ser oido: el 9 de Diciembre de 1896 el mismo Director era de nunciado otra vez como anticatolico. Luego dado estos antecedentes, el Ordinario de Ibarra no hubiera podido en sesenta dlas seguir juicio ninguno canonico contra el Colegio de Tulcan, para sentenciar como juez legitimo en

En Febrero de 1897 fué de nuevo calificado el colegio como anticatólico, pues el 7 de aquel mes y año se les impuso á los padres de familia la pena de excomunión; aqui se me permitirá una pregunta: ¡el Ordinario de Ibarra había pronunciado en juicio sentencia costra el colegio? ¡Había dado el Or-dinario de Ibarro su sentencia acerca del colegio? La habia dado y bien clara, al poner en el colegio un capollan y profesor de Religion: la senten-

El sacerdote encargado de la clase de Religión, se ha dicho y se ha repetido, engañaba al Obispo González Suárez: esta calumnia contra el Sr. Granda se desvanece sin dificultad.

El Sr. Granda no tenia interés nin guno en engañarme, porque se tué contra su voluntad, se encargó de enseñauza con repugnancia y enseñaba la clave sin remuneración alguna efectiva: además en Tulcán era per seguido, á causa de su profesorado en colegio

El Sr. Granda no era el único que me daba informes acerca del colegio, me los daban también oficiosamente otras personas, y yo los pedía á quienes me parecia que me los podian dar con sinceridad. En fin, Tulcán dista de Ibarra solamente dos dias de camino y la comunicación entre las dos ciudades es fácil y continus. ¿Qué interés tenla el Sr. Granda en enganarmel 1No era muy hacedero des-vanccer su engañol Yo, que descaba ver al Colegio de Tulcán en manos de mis compatriotas los ecuatorianos quo lo habria desautorizado al Director, si hubiera tenido motivos justos para

En mi contestación á los padres de familia, dada en Abril del año pasado,

he expuesto con toda llaneza los motivos de mi conducta: el público, pues, puede juzgar acerca de mi manera de

proceder.

Por lo que respecta á escuelas y colegios, si los Obispos del Ecuador adoptáramos como la mejor de las medidas de nuestro celo evangélico la excomunión, me parece que no acer-taríamos. Los buenos católicos sacarían á sus niños de los establecimientos de Instrucción Pública y no ten drian donde educarlos: no hay, pues, más medio que, ó fundar muy buenas escuelas, y muy buenos colegios, ó cuidar de que en los establecimientos nacionales se de á los niños la instrucción moral y religiosa, preceptuada por las leyes vigentes.

He squi lo que vendria à suceder. Supongamos que un prelado dijeta: Padres de familia, sacad a vuestros

niños de las escuelas púolicas. -Señor, ya los hemos sacado.

táis obedecido: más ahora gdonde los ponemos? -Fundad escuelas con vuestro di -

-Somos pobres y no tenemos recursos para sostenerlas; ino seria bien

que las tundara la Igles al -La Iglesia también es pobre y

tampoco tiene como fundar escuelos, Los niños sigan sin escuelas y maprendan ni á leer ni á escribir!...

Repetid el mismo dialogo tratándose de colegios de enseñaza secunda-ria, de Universidades y de luccos pú blicos y decid, si neaso no sería éste el artificio más eficaz para reducir en poco tiempo á los conservadores á la más completa nulidad: los liberales serían los únicos graduados y los únicos que supieran leer y escribir en no posas provincias de la República.

La resolución que yo he adoptado no seria censurable ni sun dada la mala condición moral del Colegio de Tulcán, pues tengo en abono de mi conducta el rescripto de la Sagrada Congregación de Propagar la fide pa ra les Obispes de les Estades Unides y el ejemplo del mismo Poutifice León décimo tercero, qu'en el año de 1878 no prohibió á los fieles de Roma que mandaran á sus niños á las escuelas municipales, de donde estaba proscrita la enseñanza religiosa, sino que exhortó á que en las familias y en las parrequias, les padres y les sacerdotes se esmeraran en dar à les niñes la ins trucción cristiana que no recibian en las escuelas. Para mi tranquilidad privada me habia estado de sobra con la contestación que el Eminentisimo Rampolla me dió el año pasado á nombre de au Santidad: he explicado mi conducta por la prensa á fin de poner de mi parte algún remedio al ciama de mis diocesanos, cuya conciencia se ha visto perturbada con la circulsción de los documentos impresos

emanados de Bogotá y de Pasto. Protesto que si el Excelentisimo senor Sibilla no hubiera dado a su tele grama la publicidad que le ha dado, autorizando el que sea divulgado por medio de la imprenta, yo hubiera con tinuado guardando el mismo absoluto silercio, que durante un año babía estado observando: he hablado con el único fin de evitar en mi diócesis las consecuencias que semejante telegrama ha comenzado á causar, atizandomás y más el cisma, que principiaba á spagarse. Si consigo que las personas imparciales formen un juicio exacto de lo sucedido, me alegraré, porque la honra del episcopado ecuatoriano no padecerá á causa de mi silencio.

Callé antes, porque quise cumplir con un deber: he hablado ahora, para

volver por mi honra, de la cual estoy oblgado á cuidar.

De usted atento amigo servidor y capellán.

4 FEDERICO, Obispo de Ibarra.

Ibarra, 5 de Febrero de 1898.

## Correspondencia

Señores Redactores de "La Sanción."

Quito.

Muy Señores mios:

Un individuo, que oculta su nombre con el anónimo, me ha pedido que exija al Sr. Dr. Rosendo Mora una declaración explicita sobre sus lecciones de Cosmografia, insinuándome que la cantestación la dirija & Uds.--En la inclusa encontrarán la respuesta del Sr. Mora.

De Udes, servidor y capellán.

+ Federico.

Ibarra, 23 de Febrero de 1898.

Tulcán, 15 de Febrero de 1898.

Ilmo, y Rymo, Sr Dr. D Federico Genzález Suárez, Osispo de Ibarra.

L'ustrisimo Senor:

Por lo que hace á la aseveración que hace "La Voluntad Nacional" de que yo he di ho A mis alumnos que Dins no ha hecho el mundo," es una de las topes calumnias que me han levantado mis enemigos. Al expo-nerles a teoria de Laplace, teoria aceptada por todos los sabios, les he manifestado que la materia de la pri-mitiva nebulosa había sido creada por Dios, y que la había sometido a que pasara por las evoluciones necesarias para la formación de los mundos; y que en esto se observaba la misma infinita sabiduria que en el ovulo que en si lleva, en virtud de las leyes mis-teriosas de la vida, el germen de sus posteriores transformaciones. Ilustrisimo Sr., que á ordos de Vuestra Señarla llegó, en el año pasado, la misma inculpación: en todas partes, a falta de pruebas contra la maldad supuesta de mis enseñanzas, recurren mis enemigos politicos á la calumnia

Quedo de Vuestra Señoría humilde servidor, q. b. s. m.

R. Mora y R.

# Algo de todo

EL SARGENTO 1º Juan José Hurtado se insubordinó ayer en el cuartel de Caballería, llegando á dar de machetazos al oficial de guardia.

El agresor borló al centinela y se puso en fuga, pero el Mayor Jacinto Gilbert le dió alcance en el atrio del palacio de Gobierno

y le disparó un tiro de revólver, hiriéudole.

Ayer mismo se inició el Consejo de G :erra que debía fallar sobre el asunto, pero el defensor del reo tuvo á bien recusar á los vocales.

Un nuevo Consejo se reunirá hoy y se aguarda que el soldado criminal pagurá su falta con la muerte. De otra manera, sería destruir por completo la disciplina militar.

FALLECIMIENTO. - Han desaparecido, dos importantes miembros de nuestra sociedad: el Sr. Dr. Rafael Barahona, uno de los mienbros más notables de nuestra facultad médica que ha fallecido ayer, después de larga y penosa enfermedad, y Sr. Dr. Francisco Paz, abogado honorable y honrado ciudadano, quien según se dice ha muerto repentinamente en la ciudad de Ibarra.

El Dr. Rafael Barahona, cuyos conocimientos en la ciencia de su profesión le grangearon merecida tama entre sus colegas, deja un vacío dificil de llenarse. Otro tanto podemos decir del Dr. Paz.

Enviances á sus atribuladas familias, nuestros votos de profunda condolencia.

Cero y van.... En uno de los días pasados el Sr. Francisco J. Zambrano, por súplica de Mercede- Cornejo, y atenta la suma pobreza de ésta, á quien se le murió un niño, consiguió de la Policía la boleta respectiva para que se sepultara gratis al párvulo en la Recolección de la Merced.-El Superior de dicha comunidad manifestó la mejor voluntad para contribuir, por su parte, á favorecer á la desgraciada madre; pero, al mismo tiempo, indicó que esto podría hacerlo siempre que se le presentara la autorización del párroco respectivo .- El Sr. Zambrano dirigióse entonces al Sr. Dr. Luis F. González, Cura de la parroquia del Sagrario, con el fin de obtener la autorización expresada, pero este santo sacerdote, que cumple dignamente con las leyes de caridad, amor y pobreza ensenadas por el Divino Maestro, se negó rotundamente á ejercer el acto caritativo que se le imploraba, alegando razones que nos abtenemos de expresarlas por no dar un nuevo escándalo al público.

Enemigos de todo lo que no está de acuerdo con las leyes de la humanidad, con la razón y la justicia, censuramos con toda energia la caritativa y desinteresada conducta del Cura de almas, Sr. Dr. Luis F. González.

#### Variedades.

#### EL LOCO

[Histórico].

Durante los meses de la Convención Nacional que se reunió en la ciudad de Ambato el año de 1878, ocupó la casa de mi famitia un Diputado amigo de mi padre; con este motivo nos trasladamos á una preciosa quinta situada á corta distancia del lugar y á orillas

¡Cuántas impresiones gratas hicie-ron entonces latir mi corazón, en aquellos sitios testigos de mis juegos inocentes!

Tiempo feliz de mi existencia aquel en que tranquilos y dichosos se deslizaron los más risueños días de mi in fancia! La infancia, no hay duda, es la mejor época de la vida; pero en ese tiempo hay momentos que se marcan en nuestra memoria con eternos, indelebles caracteres; pues, conservamos recuerdos que no queremos olvidar jamás, y que siempre los llevamos, c una especie de reverencia, en el fondo del alma.....

Era el mes de Abril, tiempo de las frutas, de las flores, de las aves; tiempo en que el cielo es más azul, el campo más alegre, el aire suave, embalsamado con el aroma de la estacion, es

La casita blanca que pintoresca se confundia entre la arboleda, era el fondo donde se proyectaban las ramas y los racimos. En la mañana, el paisaje era encantador; en la tarde, en la noche, sobre todo en las de luna, eso era para contemplar.

A la hora en que la reina de la no che empezaba a dibujar en las pare des y en el suelo las sombras de los des y en el suelo las somoras de los ciruelos y perales vecinos, todos los muchachos nos reuniamos para retozar contentos por el patio y los largos parques de capulies, de cuyas ramas volaban asustados por nuestras carreras y gritos, abandonando sus nidos, los mirlos que tranquilos arrollaban

sus polluelos.

-Niño, niño! me dice una noche Blas, el hijo de un hortelano ¿quiere

U. conocer al loco que hay en la ve-

-Qué loco es ese? interrogué al

-Quien ha de ser sino un hombre, muy raro: alto, de cuerpo muy rectito, mirada que atraviesa el alma, fisonomia simpática y muy negra y ensor-tijada cabellera. Viste pantalón de tijada cabellera. Viste pantaiou de bayeta blanca, paletot hasta más bajo de les rodillas y sombrero de pelo. Mientras asi habiaba tenia Blas una

cara de temor y entisiasmo á la vez; y todos los juguetones, mis compañeros, silenciosos nos rodearon, é interesados por la narración que escuchaban atondian con los ojos fijos y con una

especie de terror.

-Es más interesante en las noches: pasea hasta muy tarde en el corredor de su casa donde tiene una hamaca, alli se sienta, pero habla sólo y en voz alta. Parece que interroga á la luna, á los árboles, á las flores. Reirsei nunes; al contrario, á veces parces alterarse mucho y reganar á alguien: "Tirania es monstruo de cien brazos, alárgalos en todas direcciones y toma lo que quiere: hombres, ideas, cosas: todo lo devora;" asi grita furioso, que causa miedo. Todas las tardes pasea por su jardin, siempre pensativo, siem-pre solo y como hablando con alguien o con algo. Aun cuando impone su mi-rada, nunca hace daño ni á chicos ni á grandes; es un loco pacífico. Cuando topa con algún anciano, le saluda y le interroga; cuando con algún niño, le acaricia y le aconseja. Con todo, su presencia nos asusta.

-Dime, Blas, le pregunté, se puede ver al loco desde algún lugar donde no corramos riesgo de ser vistos por él?

-Quis! si él no se preocupa por nada cuando está en sus soliloquios; asi nos llegáramos hasta cerca de él.

CAMPO AMENO

mante, que el ridículo del robo, la vergüenza de los azotes. Po eso me encontráis al frente de esta cruzada de ferocidad, que descaba flevar adelante, para hacerme un fenómeno criminal que espantase al mismo crimen, que alimentara la sed de venganza que ha aparecido en mi corazón: habría deseado reducir á ceniza mi patria para morir envuelto en los clamores de los te-tigos de mi degradación y no acavar lentamente en medio de la rechifla y el escarnio de mis semejantes.

-Calla, calla le dijo el juez, asombrado de lo que ofa; eres un verdadero monstruo. Piensa en que vas

à morir pronto. -¡Y condenado por qué causa? le interrogó Bruno.

-Por asesino.

-Gracias á Dios! exclamó entonces; cesaré de vivir infamado y moriré sin arrostrar la vergüenza de los ladrones.

-Subirás al cadalzo en 24 horas más.

-¡Subiré á él como un valiente!

El juez tocó la campanilla y dió orden al jefe de la guardia, que pusiese en capilla à los cuatro reos y soltase á los marineros.

-Antes de morir, dijo Bruno al separarse del juzgado, desearia ver á mi madre, á Angela y á mi hijo. Quiero despedirme de esas personas a quienes amo.

-Está bien, contestó el juez, las veréis.

IV

Acababa de concluirse el anterior juicio, cuando ocurrían dos circunstancias imprevistas que venían

Aun crando la respuesta no sati-facía la pregunta, sin embargo, el juez no quiso insisttr en ella, seguro de llegar à un pleno esclarecimiento del crimen, indagando lo que restaba de las instrucciones recibidas.

-Bien estoy viendo, dijo éste, que la defensa que procuráis hacer es un tejido de falsedades.

-Nada de falsedades, señor juez, hemos degollado la vanguardia de Flores, esa es la verdad. -i Y por qué degallasteis e-a vanguardia!

-Aun cuando yo no ha sido el que la ejecuto, con todo, adepto la re ponsabilidad, porque yo fuí el que la ordenó. La degollamos para presentarnos con una acción meritoria que sirvieso de justificati-vo á nuestros deseos de servir al país.

-¡Y el asesinato del Sr. Mena, fué también pa-

ra servir al país?

Interrogación tal, impuso silencio por un momen-to á Bruno. Era su crimen mayor. Recordó en su interior la frase del Oso que se había opuesto al asesinato diciéndole: "Tengo no sé qué presentimiento de que esta muerte será nuestra perdición", y al mismo tiempo los pronosticos de la victima; pero Bruno sacudió esos recuerdos y acudió á res-

-No fué asesinato, señor; lo fusilamos porque quiso sublevarse en contra de mi autoridad.

-¡Mientes malvado! exclamó el juez. Le habéis fusilado inerme, sia que qudiese defenderse, cuan-do no había hablado con ninguno del buque. Vos bamildo, le hicisteis tomar en su balandra y fuisteis à buscarlo de propósito para asesinarle. Talvez ha-bríais podido escapar pero ese asesinato me prueba —No, nol gritaron los más chicos cuando oyeron esto á Blas, y corrieron asustados á esconderse, como si ya el loco los tomara.

-- Vames, niño, continuó, que por las tapias del baño, escondidos entre las ramas de la higuera, lo podremos ver de frente, muy de cerca y sin peli-

Con paso indeciso y silenciosos atra-vesamos nuestro huerto hasta el baño, vesamos nuestro huerto hasta el baño, tepamos la higuera...alli estaba: "Los tiranos, los verdaderos tiranos, se ponen fuera de la ley, dejan de ser hombres, puesto que renuncian los fue ros de la humanidad, y convertidos en bestias bravas, pueden ser presa de cualquier bienhechor denodado." Esto gritaba en aquel momento, apenas nos habiamos colocado sobre el muro, acu-rucados, el uno junto al otro y enblerrrucados, el uno junto al otro y cubier-

tos con las ramas del árbol. Yo temblaba como azogado y á mi compañero le castañeteaban confuerza las mandibulas; ambos teniamos mic-do, ambos temblabamos con eso frío con que hiela á los niños el temor.

Sin embargo, á pesar de nuestra natural cobardia de muchachos, gustá bamos tanto de oir hablar al loco; porque en medio de esos arranques de furia tenís tal sublimidad, que encantaba, y cuando tranquilo y reposado, hablaba con tanta dulzura, que sus pa-labras parecía hipnotizar á cuanto á él le rodeaba.

Desde entonces, todas las noches ibamos al consabido sitio para escuchar á nuestro loco; no sabía por qué, pero yo le amaba tanto!

Y quién era ese loco, y cómo se llamaba esa quinta? Esa quinta se llamaba Ficoa (\*), y

(\*) El autor de "Lecturas de Montal-vo," al reproducir algunos trozos del ilus-

ese loco sublime, Juan Montalvo. Quito, Febrero 15 de 1898.

E. I. Albornoz

tre escritor ambateño, escribe "Ticoa," el nombre de la quinta donde escribió D. Juan sus más inspiradas producciones; no es Ticoa, sino Ficoa.

N. del A.

#### A visos.

Quito, Febrero 36 de 1898.-las 8 a.m.

Vistos: Según el Art. 104 del Código de Enjuiciamiento en materia criminal para proceder à la detención de una persona, se requiere: 1º Gonstancia de haberse cometido un crimen 6 un delito persona, se requiere: 1º Gonstancia de haberse cometido un crimen 6 un delito que deban perseguirse de oficio y merezca pena corporal; 2º Que haya indicios 6 presunciones graves de que el indiciado es autor de la infracción, 6 cómplice. El Art. 108 del mismo Código preceptúa que la orden de detención que expida el Juez debo ser firmada por él y que en ella deben expresarse los motivos que se tenga para la detención que expida el Juez debo ser firmada por etc.; de tal manera que el Juez de la causa es el que debe expedir la boleta respectiva para que un individuo pueda ser detenido de una manera constitucional. En el presente caso el señor César Dougard se ha encontrado detenido sin la antedicha boleta, sin que esta quede subsanada ni por el informe del Sr. Ministro de la Guerra corriente á fs. 10 vlt., ni por la circular que con el N° 43 y en fecha 4 de Setiembre del são 97 ha pasado este mismo Sr. á las Comandancias de Armas, circular que corre en copia á fa. 23 vlta, pues el Sr. Ministro de la Guerra no era la autoridad que debía disponer el lugar de la prisión del Sr. Dougard sinó el Joez de Letras y el sindicado Dougard era quien debía hacer valer su garantia aute el Sr. Juez de Letras sobre el lu-

gar en que debía guardar la prisión.

No constando la boleta de detención del Juez de Instrución ni del Juez de Letras, se declara que el Capitán Enrique Villamar y el Teniente Arcesio Subía no sólo podían sinó que estabas en el caso de deigar libre al Sr. César Dougard en conformidad con el Art. 130 de la Constitución que dice: "La fuerza armada es escencialmente obediente no deliberante; pero las autoridades militarea no deben ejecutar las ordenes atentatorias contra los altos poderes nacionales é manifiestamante contrarias á la Constitución y según el Art. 26 de la misma Constitución nadie puede ser detenido, arrestado ni preso, sinó en los casos, en la forma y por el tiempo que las leyes lo determinen. En consecuencia, se declara que no ha lugar á que esta causa se eleve al estado de proceso y se pronuncie auto de sobreseimiento definitivo en favor del Capitán Eorique Villamar y del Teniente Arcesio Subía á quienes se les pondrá inmediatamente en libertad.

Consúltese este auto á la Corte Superor respectiva.

Consúltese este auto á la Corte Superior respectiva.

Buendia

Quito, 15 de Setiembro de 1897, las

ocho.

Vistos: admítese la cesión de bienes hecha por Freundo Audrade y declárase formado el concurso, particular que deberá publicarse por la imprenta. Ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros, correspondencia y documentos para que se los entreguen al Dr. Luis A. Salazar á quien se nombra provisionalments depositario de ellos y síndico del concurso. Prohíbese pagar y entregar cosa alguna al fallido, bajo pena de nuldad de los pagos y entregas, y se ordena á las personas que tengan bienes ó papeles pritenecientes al fallido sos pongan dentro de tercero día á disposición del Juzgafo, so pena de ser tenidos por cómplices ú ocultadoras de la quiebra. Convéquese á los acree loris presentes, susentes y desconceidos, para que concurran, con los documentos jus-

tificativos de sus créditos, à la primera junta que se verificará el día lunes, veintissite del corriente, à las dos de la tarde en la escribanía del actuario, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos del juicio sin volver à citar à finiguno. Además se ordena: 19 que se vendan las especies sujetas à corrupción y las que ocasionaren gastos si se conservasen: 2º que se acumulen todos los pleitos que los acreedores hubieren promovido contre el deador para el pago de sus créditos, excepto las ejecuciones que signa los acreedores inpotecarios, si éstos preferen hacer uso del derecho que los concede el artículo 2.461 del Código Givil y 3º que se remitan en el acto al Juez respectivo copia de lo conducente, cuando aparezea alguna circunstancia que de mérito para procedimiento criminal contra el fallido.—Gándara.—Pólit.

El Escribano, Miguel C. Ordóñez.

Se van á inscribir las escrituras si-

La de venta de un terreno aito en Ootocollao, hecha por la Sra. Virginia Montaño al Sr. Benjamín López.

La venta de un terreno situado en la parroquia de Oton, hecha por Juana Salcedo á Aparicio Jiménez.

La venta de un terreno situado en Cumbayá, hecha por Juana Sulca al Sr. Dr. Eloy del Pozo Pazmino. La venta de un terreno situado en

Zámbiza, hecha por Vicente Arnaguano á Josefa Palla.

En la Escribania del Sr. Melo las aiguientes:

La de fianza á favor de la Hermandad de Beneficencia otorgada por Francisco Carvajal para responder por

los resultados de un contrato. La de venta de un terrene en Zám-biza, de Martin Acero á Manuel E. Muso

Imprenta de "El Pichincha"

86

EL PIRATA DEL GUATAR

que vuestro plan no era otro que matar á cuantos encontraseis.

La acusación era demasiado fuerte que dejase calma al bandido para seguir con sus argucias. Nada contestó, bajó la cabeza agobiado con el peso

-¿Y qué hicisteis del capitán de la barca y de los que le acompañaban volvió á interrogarle el juez.

-Quedaron en la isla, respondió sécamente Bruno.

-Vivos ó muertos?

-Quedaron vivos, respondieron los cuatro ban-

didos á un tiempo.

El juez militar suspendió el interrogatorio, para continuarlo más tarde, resuelto á finalizar el juicio al día siguiente ai era posible, atendiendo á la orden de la Suprema Autoridad y á la indignación pública que pedía un castigo ejemplar para monstruos de que no se tenía idea.

El juicio se siguió con la mayor rapidez que se pudo. En cuarenta y ocho horas estaban concluidas las declaraciones de los reos. Se encontraban convictos y confesos de cuanto habían hecho. Lo único que aconteció de notable en todas ellas fué la conclusión de la de Bruno.

Supuesto que mis esperanzas han fracasado, le dijo al juez con despecho, no deseo perdón ni quiero la vida; sentenciadme à muerte y recibiré el el último beneficio que debo esperar del mundo y de mis jucces.

SAMPO AMENO

—¡Nada tenéis que agregar? le interrogó el juez. —Nada, nada. La *justicia* de los hombres me ha perdido haciénnome bandido de honrado que era; abora sería un mal que dejareis de consumar la obra que principiasteis al lanzarme en la corriente del crimen.

-Siempre habéis sido un malvado, le observó el

-No siempre, señor, respondió éste con cierta melancolía que le trasportaba á avivar el recuerdo de sus primeros años.

-Qué, thabéis olvidado los robos, el rapto de la joven, la puñalada á R....en la noche que huiste de á bordo?

-Todo lo recuerdo, señor juez; pero antes de esos robos, de esa muerte, del rapto de Angela, yo era el artesano honrado que servía de ejemplo á la ciudad, no el bandido famoso á quien hoy se le presenta con la monstruosidad del espanto.

-Erais honrado como lo han sido todos, le objetó el juez; pero después no han bastado las penas que habéis recibido para enmendaros. Habéis sido

malo por naturaleza.

-No digáis eso, señor; antes de que me asociasen á los criminales, de que me arrebatasen á mi adorada Angela, de que me infamasen, yo amaba á los hombres y en cada compañero encontraba un amigo, en cada sér viviente un hermano á quien habría defendido en cualquier lance de la vida; pero despuís, la infamia de los castigos me hizo pensar de diverso modo; me puso en la necesidad de correr tras los crímenes para ocultar los ya cometidos con otros que tuviesen un carácter más alar-